

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.

Ignorándose el actual domicilio de la persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n 5,^a planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
027/2018	****4147	ANTONIO CARLOS RAMÍREZ BAREA	C/ ALERCE, N.º 15 - 11406 – JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)
	DOCUMENTOS REQUERIDOS: - Nombre o denominación social, domicilio y CIF/NIF de la empresa empresas cargadoras o expedidoras correspondiente al contrato de transporte realizado por esa empresa con fecha 22/08/2018 con el vehículo tractor matrícula 3233-JGS, durante cuya realización se extendió Boletín de Denuncia número 1195231117082206 por Agentes de la Guardia Civil, por circular por la A-2004, Km. 0,5 realizando transporte público de mercancías (paquetería) desde Jerez de la Fra. Hasta Rota, en vehículo cuyo MMA total es inferior o igual a 12 TM, excediéndose esta masa en carga: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. Exceso: 400 KGS. 11,42%. Asimismo deberá aportar original o copia compulsada de la factura correspondiente a dicho servicio de transportes.		

Cádiz, 12 de junio de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.